

LEY Nº 5358

Donación de tierras para el Instituto Geográfico Militar. Torre de triangulación en Lobería.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar al Fisco Nacional, con destino a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, la fracción fiscal con una superficie de (10 m²) diez metros cuadrados, ubicada a siete kilómetros de la Estación Napaleofú, del partido de Lobería, con las siguientes dimensiones: tres metros con diez y seis

centímetros en sus costados S. E. y N. O., por tres metros diez y siete centímetros en sus otros costados N. E. y S. O., para la erección de una torre de triangulación de diez y ocho metros, y construcción de un pilar de hormigón.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 17 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Hacienda, páginas 1576 y 1624 (setiembre 1º de 1948). Expídese la Comisión, página 2306 (setiembre 29 de 1948). Aprobación en general particular, páginas 3475 y 3543 (octubre 21 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, página 2036 (octubre 25 de 1948). Expídese la Co-

misión, página 2248 (octubre 27 de 1948). Moción de sobre tablas aprobada, página 2290 (octubre 27 de 1948). Sanción definitiva, página 2313 (octubre 27 de 1948).